

JUNTA DE ANDALUCIA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA JUNTA DE ANDALUCIA	
	201987000012120 - 21/10/2019	
	Registro Auxiliar SV. RÉGIMEN JURÍDICO	SEVILLA

Fecha: La de la firma electrónica
Nuestra referencia: Svo.Régimen Jdco/ACF
Número expediente: 041/2019/CGL
Asunto: Rtdo informe CAGL

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Dirección General de Administración Local

K.E. 1156 1547
SV. Regimen

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	
22 OCT. 2019	
Registro General	Hoja
201996000069516	

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General Técnica

Avda de Roma, s/n. Palacio de San Telmo
41071 SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2 y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto le remito informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Sistema de Gobernanza, Transparencia y Participación Institucional de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Jaén.

Le recuerdo que, a la mayor brevedad y para su posterior traslado al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, deberá remitir a esta Dirección General de Administración Local el pronunciamiento de ese Órgano Directivo sobre el citado informe, en el que se tendrá que incluir información expresa y detallada en el caso de que no se acepten las observaciones o reparos formulados. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LAULA y en el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Asimismo se anexan las observaciones particulares formuladas por la Diputación Provincial de Jaén.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo : Joaquín José López-Sidro Gil



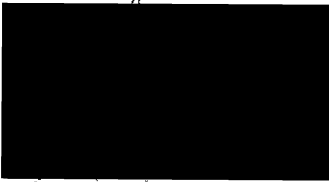
Plaza Nueva, 4 - 41071 SEVILLA

FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	21/10/2019 12:27:46	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJV4S66QYQ77XX3U4BF579XKRBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO DE LA CIUDAD
GOBIERNO LOCAL
Nº SALIDA 829
FECHA 17-10-19


Teresa Muela Tudela

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE
GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA
INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN"**

En Sevilla, a **11 de octubre de 2019**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA
LA PROVINCIA DE JAÉN"**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, formula las siguientes observaciones:

ARTÍCULO 1

Se considera oportuno incluir en esta Comisión de Planificación y Seguimiento al menos un representante de la administración local designado a propuesta de la FAMP como asociación de municipios de ámbito autonómico con mayor implantación en Andalucía, toda vez que este órgano puede considerarse el adecuado para el establecimiento de estrategias de colaboración entre las dos administraciones.

Asimismo, se acuerda trasladar las Observaciones particulares recibidas de la Diputación de Jaén."


LA SECRETARÍA GENERAL,



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

D/Dª.....Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propongo la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”							
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA				
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)		
		X			Transit.	Adicional	Derogat. Final
			X				
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).							
Incorporar este texto entre los párrafos de la Exposición de motivos “La ITI de la provincia de Jaén se basa en un modelo de participación “bottom-up” que se desarrolla a través de Comisiones y de Mesas estratégicas..” y “Se crea así la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén, como órgano colegiado y....” El marco institucional de la ITI de Jaén está compuesto por los siguiente órganos: a) La Comisión de Coordinación y Seguimiento, de autoridad compartida entre el Estado y la Junta de Andalucía. b) La Comisión de Planificación y Seguimiento, de autoridad regional. c) La Comisión de Participación, de ámbito provincial. Éste organismo se apoyará en las Mesas de Estrategia, encargadas del diseño de objetivos y proyectos, y en la Oficina Técnica como organismo coordinador de las Mesas. d) Secretaría Técnica, como órgano de soporte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento. Será ejercida por la Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda.							
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)							
En el proyecto de decreto no se establece la relación del marco institucional entre el Estado y la Junta de Andalucía que es fundamental que se recoja en el modelo de gobernanza y transparencia.							

En.....a.....de.....de 2019
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación





D/Dª..... Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”									
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
		X			Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
			X						
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
Se adiciona a este párrafo en su parte final el texto en negrita:									
Se crea así la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén, como órgano colegiado y de participación administrativa encargado de aprobar la inclusión de los proyectos y actuaciones que se propongan realizar en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén. La presidencia corresponde al titular de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, quedando adscrita a la Consejería competente en materia de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía y elaboración de las directrices de política económica, cuyo titular ostentará la Vicepresidencia segunda de la Comisión, correspondiendo la Vicepresidencia primera a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, y la Vicepresidencia tercera a la persona titular de la Viceconsejería en materia de Presidencia, que asume además la coordinación de todos los proyectos. Asimismo formará parte de esta Comisión la persona titular de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén y un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)									
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)									
Para favorecer una mejor coordinación entre las Comisiones de Planificación y Seguimiento de ámbito regional y la Comisión de Participación de ámbito provincial y poder contar también con el asesoramiento y las propuestas de la FAMP, enriqueciendo la labor de la Comisión de Planificación y Seguimiento.									

En.....a.....de.....de 2019

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujen.es/code/8bxA7M8SqAGZIO5uTi+IQ==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA
ID FIRMA	firma.dipujen.es	8bxA7M8SqAGZIO5uTi+IQ==	FV00GQB7	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





D/Dª..... Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
		X			Transit.	Adicional	Derogat.	Final
			X					

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Se adiciona a este párrafo en su parte final el texto en negrita:

Se crea también la Comisión de Participación de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén, como órgano de ámbito provincial encargado de dar transparencia a las actuaciones a desarrollar, y canalizar las propuestas que le puedan formular los agentes económicos y sociales de los sectores afectados. Estará presidida por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, y formarán parte de la misma las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de las distintas Consejerías, la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, así como representantes de las entidades empresariales y sindicales. Se prevé la constitución de las Mesas de Estrategia que se estimen convenientes para apoyar a la Comisión, y se contempla además la existencia de la Oficina Técnica como órgano de colaboración de la Comisión de Participación, que servirá de nexo de unión entre las diferentes mesas y los organismos territoriales. **Asimismo formarán parte de esta Comisión la persona titular de la Subdelegación del Gobierno de España en Jaén, la persona titular de la Dirección de la Oficina Técnica de la Fundación “Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén” y la persona titular de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén.**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Con la incorporación de la Subdelegada del Gobierno en Jaén, se mejora la coordinación provincial del Estado y la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén. Se propone la inclusión de los responsables de la dirección de la Fundación Estrategias encargada de la gestión de del II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén y del Presidente del Consejo Económico y Social porque son órganos consolidados de participación de los agentes económicos y sociales de la provincia de Jaén.

En.....a.....de.....de 2019
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujau.es/code/981IzPK6VwSE/8hF6JvQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTINEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/10/2019 11:40:33
ID FIRMA	firma.dipujau.es	981IzPK6VwSE/8hF6JvQ==	EV0KQJBR	PAGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

D/Dª..... Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propongo la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X		X				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Se adiciona este nuevo punto siendo el artículo 1 de la parte dispositiva que modificara el resto de la numeración de los artículos de este decreto:

Artículo 1. Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén

Es el órgano encargado de coordinar a las diferentes administraciones implicadas en la gestión de la ITI, proponer líneas de actuación, y realizar el análisis y seguimiento sobre los avances y logros de la ITI de Jaén.

a.1) Composición de la Comisión:

✓ Co-presidencia:

1. Presidencia: Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.
2. Vicepresidencia: Dirección General de Fondos Europeos perteneciente a la Consejería competente en razón de la materia, de la Junta de Andalucía.

✓ Miembros permanentes:

1. La SG de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión de los Programas Operativos plurirregionales apoyados con el FEDER, y en concreto del POPE.
2. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Autoridad de Gestión de los Programas Operativos plurirregionales apoyados con el FSE, y en concreto del POEFE, POEJ y POISES.
3. La Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía apoyado con el FEADER.
4. Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

✓ Cada organismo de la Comisión Permanente designará dos representantes (un titular y otro suplente) para participar en la Comisión como miembros de pleno derecho. Estas personas figurarán en una lista de miembros de la Comisión. A su vez, estas personas podrán ser revocadas como miembros de la ITI por los organismos u organizaciones que las nombraron.

✓ En caso de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares en la Comisión Permanente serán sustituidos por sus suplentes.

a.2) Funciones de la co-presidencia:

- ✓ Representar a la ITI.
- ✓ Acordar las convocatorias de las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias que se hayan de realizar en el ámbito de cada órgano de la ITI.
- ✓ Realizar las convocatorias de las reuniones de la Comisión Permanente.
- ✓ Presidir las reuniones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- ✓ Proponer los contenidos mínimos que sobre el seguimiento técnico-financiero de las líneas de actuación de la ITI han de incluirse en cada Informe de seguimiento anual de los diferentes Programas Operativos integrantes de la ITI, así como los mínimos de información anual que han de





D/Dª.....Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
		X		X	Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
Se adiciona el texto en negrita al nuevo artículo 2 (antes artículo1 del Proyecto de Decreto) este párrafo en su parte 3. La composición de la Comisión de Planificación y Seguimiento se configura con los siguientes miembros:								
g) Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)								
h) La persona titular de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
Como se justificaba en la enmienda 2 se favorece una mejor coordinación entre las Comisiones de Planificación y Seguimiento de ámbito regional y la Comisión de Participación de ámbito provincial para mejorar la operatividad de la ITI de la provincia de Jaén. También consideramos interesante la participación de la FAMP por su asesoramiento y la aportación de medidas que pueden ser exitosas por su experiencia y conocimiento en el ámbito local andaluz.								

En.....a.....de.....de 2019
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación



D/Dª.....Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
		X		X	Transit.	Adicional	Derogat.	Final	

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Añadir en el nuevo artículo 6 (anteriormente artículo 5 del Proyecto de Decreto), en su apartado 3. Formarán parte de la Comisión de Participación:

- i) La persona titular de la Subdelegación del Gobierno de España en Jaén.
- j) La persona titular de la Dirección de la Oficina Técnica de la Fundación “Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén”
- k) La persona titular de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

En coherencia con la enmienda 3, con la incorporación de la Subdelegada del Gobierno en Jaén, se mejora la coordinación provincial del Estado y la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén. Se propone la inclusión de los responsables de la dirección de la Fundación Estrategias encargada de la gestión de del II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén y del Presidente del Consejo Económico y Social porque son órganos consolidados de participación de los agentes económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Así mismo, para una mayor operatividad de la participación de los agentes económicos y sociales se pueden aprovechar las mesas de participación del II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén con una amplia experiencia en el análisis y en las propuestas de desarrollo de la provincia incardinadas en los proyectos específicos y líneas definidos en el II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén.

Actualmente está participando más de 500 colaboradores de las administraciones y de los agentes sociales y económicos de la provincia en las 8 mesas de estrategias del II Plan:

- Mesa de Estrategia 1. Jaén, industrial
- Mesa de Estrategia 2. Jaén, calidad ambiental
- Mesa de Estrategia 3. Jaén, innovadora
- Mesa de Estrategia 4. Jaén, cultural y educativa





D/Dª Francisco Reyes Martínez.....

Como Presidente de la Diputación de Jaén afectada,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
		X			Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				X				
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
Nuevo artículo: Artículo 8. Secretaría de la ITI La Secretaría es un organismo dependiente de la Subdirección General de Programación y Evaluación, adscrita a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda. Sus principales funciones son: ✓ Proponer el orden del día de las reuniones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento recogiendo, en su caso, las propuestas presentadas por sus miembros. ✓ Enviar, con antelación suficiente, la convocatoria de las reuniones y la documentación pertinente. ✓ Elaborar el acta de las reuniones de trabajo y su distribución. ✓ Elaborar los informes de ejecución anual de la ITI con un formato previamente acordado por la Comisión de Coordinación y Seguimiento. ✓ Otras funciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de los fines de la ITI de Jaén.								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
Dado que la aprobación de la ITI de Jaén se ha decretado al final de marco de los Fondos Europeos en el periodo de programación 2014-2020 necesita de instrumentos que facilite y agilice la coordinación entre el Estado y la Junta de Andalucía para el cumplimiento de los fines de este programa de inversión específica para la provincia de Jaén.								

En a de de 2019

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujen.es/codo/SVOK9Dm1KmQ0hwfyR6Y8CA			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/10/2019 11:30:32
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	SVOK9Dm1KmQ0hwfyR6Y8CA	EV00GQB4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

